



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **337** -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, **27 MAR. 2025**

VISTO:

El Reporte N° 083-2025-GRJ/ORAF/OAF, del 25 de marzo del 2025, Resolución Directoral Administrativa N° 1154-2024-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 04 de octubre del 2024, Resolución Directoral Administrativa N° 0013-2025-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 15 de enero del 2025, Informe N° 03-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de enero del 2025 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración Financiera, esta orientada a viabilizar la gestión de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de sus sistemas conformantes, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley.

Que mediante el Reporte N° 083-2025-GRJ/ORAF/OAF del 25 de marzo del 2025, la Sub Directora de Administración Financiera, solicita la prórroga del contrato temporal, a fin de no afectar el cumplimiento de las metas Institucionales.

Que mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 1154-2024-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 04 de octubre del año 2024, se contrata de manera excepcional por remplazo temporal bajo el regimen del Decreto Legislativo 276, con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 a la C.P.C. Miluska Tito Ramos, para prestar servicio en la Sub Dirección de Administración Financiera en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 0028.

Que mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 0013-2025-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 15 de enero del año 2025, en la cual se prorroga la contratación de la Resolución Directoral Administrativa N° 1154-2024-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 04 de octubre del año 2024 a la C.P.C. Miluska Tito Ramos, para prestar servicio en la Sub Dirección de Administración Financiera en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 0028.

Que, mediante el Informe N° 03-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, del 08 de enero del 2025 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigna presupuestalmente en la fuente de financiamiento R.O. en la genérica de gasto 2.1 lo solicitado.

ORAF	
DOC. N°	9949281
EXP. N°	611261



Gobierno Regional Junín



Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA CONTRATACION, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 del C.P.C. Miluska Tito Ramos, del 01 de abril del 2025 al 30 de junio del 2025, para prestar sus servicios en la Sub Dirección de Administración Financiera en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 0028.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL